



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

27 DIC. 2000

RES.H No. 1381-00

Expte.No. 4.897-00

VISTO:

La Res.CS No. 242-00 mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el Proyecto de Articulación por el que los Profesores de Nivel Superior no Universitario podrán obtener el título de Licenciado en Inglés-Francés-Italiano; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Departamento de Lenguas Modernas solicita autorización para el dictado del módulo **METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA EXTRANJERA (Italiano)**, aprobación del programa y su extensión como curso de capacitación, aranceles y honorarios para los docentes responsables;

Que de acuerdo a lo establecido en el inc. b), art. 60. de la Res.CS No. 420-99 -Régimen de Incompatibilidad-, y la Res. R.No. 244-97 mediante la cual se aprueba el Protocolo de Articulación suscrito entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y esta Universidad, es posible dar curso favorable al pedido,

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho No. 523-00 aconseja al respecto,

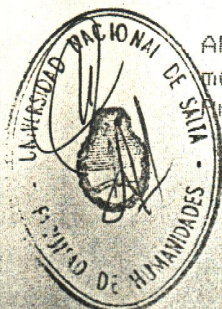
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
En su sesión del día 05-12-00

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- IMPLEMENTAR el dictado del módulo **METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA EXTRANJERA (Italiano)**, en el marco de la articulación con el Nivel Superior no Universitario, de Licenciado en Inglés-Francés-Italiano.-

ARTICULO 2o.- AUTORIZAR como curso de actualización, el módulo mencionado en el artículo anterior el que estará a cargo de las Prof. **PATRICIA HILDA FRANZONI**.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES.H. No. 1381-00

ARTICULO 3o.- APROBAR el programa presentado por la docente responsable, para el dictado del mismo.-

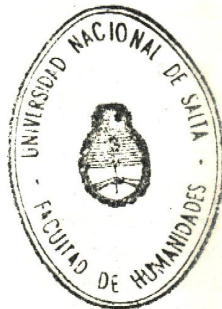
ARTICULO 4o.- DETERMINAR el monto de arancel del material didáctico de la siguiente manera:

- POR MODULO: \$ 50.00.- (PESOS CINCUENTA)
- CARTILLA: \$ 15.00.- (PESOS QUINCE)

ARTICULO 5o.- LIQUIDAR los honorarios a la docente responsable, de acuerdo a lo solicitado por la Coordinadora del Departamento de Lenguas Modernas, Prof. Alicia Tissera de Molina, para la actividad académica prevista en el Art. 1o.-

ARTICULO 6o.- COMUNIQUESE a las docentes responsables, Departamentos de Lenguas Modernas, Docencia y gírese al Departamento de Rendición de Cuentas para la prosecución del trámite.-

MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa,



DR. HIPOLITO RODRIGUEZ PEREIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES